

PEDIDO DE INFORME N°6-HCDPF-2026

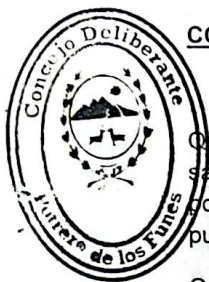
Potrero de los Funes, miércoles 03 de junio de 2026

"2026-AÑO DE LA EDUCACION EN SAN LUIS – BICENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

PEDIDO DE INFORME SOBRE SITUACION INSTITUCIONAL DEL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

VISTO:

La necesidad de ejercer las funciones de control y contralor institucional que competen a este Honorable Concejo Deliberante respecto de la legalidad, regularidad, publicidad y transparencia de los actos de los órganos municipales; y la necesidad de contar con información cierta, documentada y verificable sobre la cobertura funcional del Juzgado de Faltas Municipal desde el día 10 de diciembre de 2025. Y



CONSIDERANDO:

Que el Juzgado de Faltas Municipal constituye un órgano con competencia decisoria y sancionatoria, por lo que su integración y funcionamiento deben encontrarse respaldados por acto administrativo válido, competencia, forma legal, sustento normativo y debida publicidad.

Que corresponde verificar, en términos estrictamente institucionales, quién se encuentra actualmente a cargo del organismo, desde qué fecha, en qué carácter funcional y en virtud de qué acto administrativo o instrumento formal.

Que también corresponde requerir la documentación formal que respalde la designación, asignación, interinato, subrogancia, reemplazo o puesta en funciones.

POR TODO ELLO:

La Comisión de Interpretación y Asuntos Legales dictamina favorablemente y aconseja al Honorable Cuerpo la aprobación del siguiente pedido de informe, Y

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y/o al área que corresponda que informe, respecto del Juzgado de Faltas Municipal y desde el día 10 de diciembre de 2025 hasta la fecha de contestación del presente, los siguientes extremos institucionales:

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Potrero de los Funes

- a) Nombres y apellidos designados en la terna para cubrir el cargo del organismo.
- b) Nombre y apellido de la persona que actualmente se encuentra a cargo del organismo;
- c) Fecha de inicio de funciones, designación, asignación o puesta en funciones;
- d) Carácter institucional en que ejerce la función, sea titular, interino/a, subrogante, reemplazante o modalidad equivalente;
- e) Acto administrativo, norma o instrumento formal que dispuso la designación, asignación, interinato, subrogancia, reemplazo o puesta en funciones;
- f) Dependencia orgánica o jerárquica correspondiente.

Artículo 2°.- Solicitar que se acompañe copia certificada del decreto, resolución, disposición, acta de juramento, toma de posesión, puesta en funciones o instrumento formal que respalde lo informado.

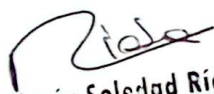
Artículo 3°.- Solicitar que se informe si, desde el día 10 de diciembre de 2025, existieron modificaciones en la cobertura funcional del Juzgado de Faltas Municipal, tales como renuncia, cese, remoción, apartamiento, reemplazo, subrogancia o cualquier otra modalidad equivalente, indicando únicamente fechas, nombre y apellido de quien hubiera estado a cargo, carácter institucional de su intervención y acto administrativo o instrumento formal correspondiente.

Artículo 4°.- La información requerida deberá ser remitida a este Honorable Concejo Deliberante dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente, acompañando copia certificada, íntegra y legible de la documentación respaldatoria pertinente.

Artículo 5°.- Comuníquese al área correspondiente, regístrese y oportunamente archívese


Herminia A. Rojas
Secretaria Legislativa
HCDPF




María Soledad Ríos
Presidenta HCD
Potrero de los Funes